

Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 31 de Agosto de 2022

BOLETIN DIGITAL JUBINAR ®

NUEVOS SOCIOS "JUBINAR"

LA COMSION DIRECTIVA HA APROBADO LAS SOLICITUDES DE CUATRO ARQUITECTOS NUEVOS SOCIOS, A QUIENES DAMOS LA MAS CALUROSA BIENVENIDA. Son ellos:

Arq. MAGI, Miguel Ángel Arq. ROMANI, María Leonor Arq. OLIVA, Gustavo Enrique Arq. CIMA, Jorge Nicolas

Los felicitamos por su decisión y los invitamos a visitar nuestra Sede, colaborar con la Comisión Directiva, participar de los eventos sociales y beneficiarse con los servicios que se prestan.

Un cordial saludo.

Comisión Directiva Jubinar.

.....

PROXIMO PAGO DE HABERES JUBILATORIOS CAJA LEY 8470



EL HABER DE AGOSTO SE PAGARÁ EL PROXIMO VIERNES 2 DE SETIEMBRE. INCLUYE AUMENTO H.J.B. A \$ 61.000

Los afiliados pasivos que no cobran en Banco Córdoba, pueden tener un retraso de 24 a 48 horas, en la acreditación.

NOTICIAS en la Web....

 La CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA, informa en su portal:

https://www.cajajubilaciones.cba.gov.ar/portal/noticia/13025

16/08/2022

Ningún jubilado provincial cobrará menos de \$ 61 mil mensuales a partir del 1° de agosto.

El Gobierno de la Provincia informa que el <u>miércoles 31 de</u> <u>agosto</u> los jubilados, retirados y pensionados provinciales tendrán disponibles sus haberes correspondientes al presente mes.

SUGERIMOS A LOS LECTORES COMPARA ESTE ANUNCIO CON EL HABER JUBILATORIO Y FECHA DE PAGO DE NUESTRA CAJA LEY 8470

• El COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE en su página web: www.capsf.org.ar INFORMA:



Actualización del Número Base

El día 1° de octubre, se actualizará del Número Base, según lo resuelto en reunión de DSP N° 331 del día 5 de agosto de 2022. En este sentido el actual valor de 47.250 será reemplazado por el de 75.600.

Como sabemos, el Número Base es el valor que nos permite determinar aportes jubilatorios en nuestra perspectiva previsional, precisar honorarios de referencia en nuestra relación laboral con comitentes, y definir en casos de conflictos y controversias, el valor exigible de nuestro trabajo.

Entendemos en este sentido, que esta actualización sumada a la practicada en mayo pasado, solo mantendría el valor de ese número que tomamos como referencia, desde octubre del año pasado hasta el final de este año.

Es por esto, que hemos acordado con los demás Colegios este porcentaje de actualización, buscando evitar que esta referencia tan central en nuestro ejercicio profesional, se siga deteriorando, generando a mediano y largo plazo consecuencias negativas a nuestra capitalización previsional, así como también desfasajes crecientes en relación a los valores de honorarios de referencia de las obras que proyectamos y construimos.

VALOR M2 REFERENCIAL \$ 75.600 y lo hacen "en acuerdo con los demás Colegios" sin depender del Gobernador de la Provincia (es otro país?)

SUGERIMOS A LOS COLEGAS COMPARAR ESTE ANUNCIO DEL COLEGIO DE SANTA FE CON LA ACTITUD DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE CORDOBA

NOTICIAS en papel prensa....

 La CAJA DE PREVISION LEY 8470 informa en el Suplemento "Civiles" del diario La Voz del Interior d\u00eda domingo 28 de agosto:

Informe de Área de Aportes Profesionales

GESTIÓN POR APORTES DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Durante el 2022 se viene intimando a municipios, empresas y profesionales encargados de su ejecución, mediante la búsqueda continua de información en diferentes fuentes, se notificaron a los siguientes municipios:

Departamento Colon: Agua de Oro, Colonia Caroya, Colonia Tirolesa, Jesús María, La Calera, Mi granja, Rio Ceballos, Salda, Salsipuedes, Unquillo y Villa Allende por 80 obras

Departamento Santa María: Alta Gracia, Rafael Lozada, Malagueño, Anisacate, Bower, Valle de Anisacate, Villa La Bolsa, Villa Los Aromos y Dique chico por 80 obras

Departamento Rio Cuarto: Municipalidad de Rio Cuarto por 27 obras **Departamento Capital**: Municipalidad de Córdoba por 90 obras

Esta previsto continuar con estas acciones, hasta completar los reclamos a cada uno de los 26 departamentos de la Provincia

REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES

Durante el mes de julio se recibieron los aportes de obras proyectadas por la empresa Caminos de las Sierras S.A. por Proyecto y Dirección Técnica de distinto tramos de la Circunvalación de la ciudad de Córdoba.

CELEBRAMOS POSITIVAMENTE ESTA INICIATIVA DE LA CAJA 8470
LARGAMENTE RECLAMADA POR LOS JUBILADOS.
iii SI TODOS APORTANTODOS GANAMOS !!!

 CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE CORDOBA (IPSPC) informa en diario La Voz del Interior de ayer martes 30 de agosto, lo siguiente:

HABER JUBILATORIO MINIMO: \$ 80.000 EN SEPTIEMBRE Y \$ 100.000 EN NOVIEMBRE 2022



HAY CAJAS PROFESIONALES PROVINCIALES QUE - CON MENOS POTENCIALES INGRESOS - ESTAN ABONANDO JUBILACIONES MAS DIGNAS QUE NUESTRA CAJA 8470

HOMENAJE Al Ing. Edgar Wildfeuer



2019



2021

El pasado domingo 28 de agosto, a los 98 años, falleció el Ing. Edgar Wildfeuer, ex presidente Jubinar en el periodo 2008-2012 dejando una huella imborrable en todos los socios de la institución, que tuvieron el privilegio de conocer su hombría de bien, su carácter afable, su don de gentes, su optimismo pese a su vida azarosa.

Estuvo entre nosotros, en nuestra sede, cuando Jubinar cumplió 50 años en el año 2019 y también tuvimos la suerte de compartir la cena de fin de año del año 2021, ocasión en que la Comisión Directiva le ofreció un pergamino recordatorio y compartió animada charla en la mesa principal del evento, junto a su hijo el Ingeniero Mauricio Wildfeuer.

Así lo recordaremos, sonriente y bonachón, inteligente y sencillo, alegre sin estridencias, positivo en sus expresiones, perseverante en sus acciones.

EDGARD WILDFEUER DEJO UNA HUELLA INBORRABLE EN TODOS AQUELLOS QUE LO CONOCIERON. Y DESCANSA EN PAZ MERECIDA.

En su memoria, compartimos el artículo del diario La Voz del Interior del martes 30 de agosto



JUBINAR invita...

ALMUERZO DE CAMARADERIA PROXIMO Viernes 2 de setiembre – 12:30 horas



Están abiertas las **RESERVAS** para este evento social y gastronómico, hasta el jueves 1 de setiembre a las 13 horas

Aunque la reserva es sin seña ni pago anticipado, resulta <u>IMPRESCINDIBLE PARA ENCARGAR EL CATERING</u> conocer el número de comensales que se adhieren al almuerzo. En consecuencia, no podrán incorporarse personas al comedor, sin reserva previa.

AGRADECEMOS A LOS SOCIOS ANTICIPAR SU PRESENCIA CON UN SIMPLE LLAMADO TELEFONICO, DE 9 A 13 HORAS, INDICANDO SU APELLIDO Y CANTIDAD DE ACOMPAÑANTES.

MENU: Entrada: empanadas - Plato principal: cazuela de pollo - Postre: helado con salsas varias - Bebidas: vino y gaseosas

- Sobremesa: café

BONO CONTRIBUCION: Socios \$ 1.400 - No socios \$ 1.700

JUBINAR participa... Taller de TEATRO Jubinar

Se presenta en el Teatro MARIA CASTAÑA HOY 31 agosto a las 21 horas con la Obra:

LA DENUNCIA...una historia real y pecaminosa de principios del siglo XX



MAYOR INFORMACION en Secretaria Jubinar. (ver contactos al final del Boletin)

CONCIERTO CORAL GRATIS

CAPILLA SANTA CECILIA Barrio Jardín Espinosa

PROXIMO JUEVES 1° DE SETIEMBRE - 20 HORAS

Capilla Santa Cecilia

CONCIERTO CORAL



CONJUNTO 9/8
Y
CORO DEL CICLO ORIENTADO DE COLLEGIUM
Director
SEBRATIÁN R. TELLO

CORO DE NIÑOS CANTORES DE CÓRDOBA

Directora

MILAGRO FLORES BRÚNNER

JUEVES 1º DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 20,00 HORAS

HAGAMOS ESCUELA...

Continuando con esta AULA NORMATIVA, hoy presentamos **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS CAJA LEY 8470** (aprobada el 27/06/1997)



De la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba

REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS (27-06-1997) Art. 1º: Las asambleas son ordinarias o extraordinarias; las primeras son las convocadas conforme a ley 8470 a los efectos del tratamiento de los asuntos establecidos en el art.19 de la misma, en tanto las extraordinarias son las convocadas por el Directorio, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los afiliados que representen un 10% de los afiliados habilitados para participar en las asambleas ordinarias, cuando algún asunto, circunstancia y/o hecho excepcional y de urgente resolución así lo requiera. Art. 2º.- Las asambleas estarán constituidas conforme lo establece el art. 15 de la Ley 8470, debiendo los afiliados habilitados para participar en ellas presentar su carnet de afiliado a esta Caja de Previsión y firmar el libro de asistencia que se llevará a dichos efectos.- Art. 3º: Constituida la Asamblea se elegirá entre los integrantes de la misma dos afiliados, que serán los que suscribirán el Acta respectiva. Art. 4º: Abierta la sesión, el debate se circunscribirá a los asuntos incluidos en

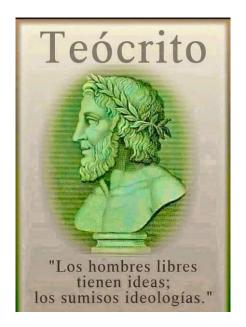
el Orden del día, arts. 16, 19 y cc. de la Ley 8470. Se considerará nula la inclusión y/o deliberación de cualesquier otro asunto o cuestión. - Art. 5º: Los temas incluidos en el Orden del día serán tratados en forma general y en particular; la primera comprende la consideración del tema en su conjunto, en tanto que la segunda se refiere al tratamiento del asunto en sus diversas partes, aspectos y/o artículos. Art. 6º: Efectuada la votación correspondiente y habiendo la Asamblea aprobado o rechazado los asuntos sometidos a su consideración, no podrá ésta volver a la consideración de los mismos, los cuales sólo podrán ser revisados en una Asamblea posterior. - Art. 7º: El Presidente de la Asamblea, actuará como moderador de la misma. Los asambleístas sólo podrán hacer uso de la palabra cuando ésta le haya sido previamente concedida por el Presidente, el cual la otorgará conforme al orden en que ha sido solicitada. Art. 8º: El Presidente deberá a) conducir el debate a los efectos de que éste se desarrolle dentro de los límites del orden y el respeto, b) apercibir al asambleísta que efectúe alusiones irrespetuosas, imputaciones infundadas o manifestaciones reñidas con el decoro y las buenas costumbres, sean éstas dirigidas a la Asamblea en general, a la conducción de la misma o bien a algún asambleísta en particular, c) conceder la palabra, en el orden efectuado, al asambleísta que así lo solicite, d) llamar al orden al asambleísta que efectúe interrupciones al que está haciendo uso de la palabra, e) llamar a la cuestión, al asambleísta que se aparte del asunto de discusión. En caso de que el llamado al orden y/o a la cuestión o bien el apercibido, no acate la indicación efectuada por el Presidente éste podrá someter a consideración de la Asamblea, el retiro inmediato del uso de la palabra, el cual se decidirá sin discusión y por simple mayoría. Art. 9º: Será Moción de Orden la solicitud de: a) Ordenar el debate, b) Cerrar el debate y pasar a votación, c) Respetar el Orden del día, d) Pasar a cuarto intermedio, ésta última deberá ser adecuadamente fundada por quien la efectúa; las referidas mociones se resolverán sin discusión y por simple mayoría, salvo el caso de la prevista en el punto d) que requerirá el voto favorable de las 2/3 partes de los asambleístas.

Art. 10º: Será Moción de Preferencia, toda aquélla que tenga por objeto adelantar el tratamiento de un asunto establecido en el orden del día, para su aprobación se requerirá el voto favorable de las 2/3 partes de los asambleístas. Art. 11º: Será Moción Previa toda solicitud de aclaración o precisión de los asuntos que integran el orden del día y que serán los sometidos a discusión, análisis y resolución, la misma será evacuada por el Presidente del Directorio o por la persona que éste indique, en caso de tratarse de un tema de manifiesta especificidad técnica. Art. 12º: Efectuada la moción de cerrar el debate y aprobada la misma, ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra aún cuando la haya solicitado, salvo para aclarar dudas sobre la votación misma o sobre las mociones que han de votarse, procediéndose entonces a la votación respectiva.- Art. 13º: La Asamblea, sin discusión y por simple mayoría podrá limitar el uso de la palabra a cinco minutos, extendiendo dicho tiempo a solicitud del orador y cuando la Asamblea lo considere conveniente. Tal limitación podrá efectuarse al comenzar ya sea la sesión o bien el debate de un asunto específico establecido en el orden del día. Art. 14º: La votación de cualquiera de los temas sometidos al debate, así como también de las mociones que así lo requieran, será innominada y se efectuarán levantando la mano, solamente se efectuará en forma nominal si así lo resuelve la asamblea, por simple mayoría y a solicitud de un asambleísta.-Art. 15º: La síntesis de las deliberaciones así como también las resoluciones a las que ha arribado la Asamblea, serán transcriptas en forma de Acta en el Libro establecido a dichos efectos, siendo suscripta la misma por el Presidente y los dos asambleísta designados al efecto en la forma prevista.- TEXTO TEXTUAL



FRASES PARA RECORDAR...

TEOCRITO. Poeta griego, nacido en Siracusa hacia el 320 y fallecido hacia el 250 a.C.



CONTACTOS JUBINAR

- Teléfonos fijos: (0351)- 4225175 4219036.
- Celular y WhatsApp: +54 9 351 6008625.
- Email: jubinarcba@gmail.com
- Página web: www.jubinar.org.ar
- HORARIO ATENCION ADMINISTRATIVA: Lunes a viernes 9 a 13 horas.

SI DESEA SER AGREGADO AL LISTADO DE LECTORES PARA RECIBIR ESTE BOLETIN SOLICITELO A CUALQUIERA DE ESTOS CONTACTOS MENCIONADOS.

TAMBIEN SE ENVIA ESTE BOLETIN A LOS SOCIOS JUBINAR, POR WHATSAPP, SI LO SOLICITAN AL CELULAR: +54 9 351 6509875

Boletín JUBINAR

Se envía a 4.883 lectores por correo electrónico

<u>jubinarcba@gmail.com</u> - <u>www.jubinar.org.ar</u>

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del

Centro, previo a su publicación. Responsable de redacción y diagramación: **Arq. Alicia Zurita** - Gestión informática: **D.G. Gastón Vargas**